H. CONGRESO DEL ESTADO DE Puebla LIX LEGISLATURA

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 20 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 20 de julio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANGEL PÉREZ GARCÍA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con la asistencia de 30 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANGEL PÉREZ GARCÍA: Jueves 20 de julio de 2017. 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del dieciocho de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Fidencio Romero Tobón por el que solicita se contemple una legislación específica respecto del derecho de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas del Estado; y se integre a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas durante el procedimiento legislativo, entre otros. 4.- Lectura del oficio DJH/267/2017 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, por el que solicita se otorguen recursos públicos en el próximo Presupuesto de Egresos para el Estado de Puebla, para la construcción y óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias en toda la cuenca y afluente del Río Atoyac y Xochiac, entre otros. 5.- Lectura del oficio sin número y anexo de la Regidora de Salubridad del Honorable Ayuntamiento de Epatlán, Puebla, por el que solicita se le expida constancia, en su caso, de algún procedimiento instaurado en su contra para su destitución. 6.- Lectura del oficio CP2R2A.-3586.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhortan a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 7.- Lectura del oficio CP2R2A.-3573.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhortan a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delitos cometidos por razones de género, entre otros resolutivos. 8.- Lectura del oficio CP2R2A.-3564.20 de la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhortan a los Gobiernos y Congresos Locales para que, en el ámbito de su

competencia, adopten las medidas administrativas legislativas necesarias en materia de seguridad vial, priorizando el uso del cinturón de seguridad y el uso de sistemas de retención infantil, así como el fomento de concientización peatonal. 9.- Lectura del oficio LXI/2DO/SSP/DPL/01668/2017 del Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que remite el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura de ese Congreso, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que emita un Decreto de Creación del Centro "Ciudad Mujer" o "Ciudad de las Mujeres" en Tlapa de Comonfort Guerrero, entre otros resolutivos. 10.-Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 40, una fracción III Bis al artículo 43 y las fracciones VIII y IX al artículo 53, todos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, que con fundamento en los proyectos de la INFE, se atienda y beneficie mediante el "Programa Escuelas al CIEN", ya que el mismo considera ocho componentes, en atención al orden de prioridad que tiene la citada Secretaría y la obligación de apegarse a la imagen institucional e identidad del Programa antes mencionado, tal y como lo establecen los puntos números 4 primer apartado y 5, apartado 3 de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el cual se creó a partir de la publicación, el 1 de febrero de 2008, del Decreto por el que se expide la Ley General de la INFE en el Diario Oficial de la Federación, entre otro resolutivo. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal, que promueva entre los hablantes de lengua indígena, la capacitación para hacerse guías turísticos, principalmente en lugares turísticos donde se hablen esas lenguas y generar la clasificación 4.- Guía de Turista hablante de lengua indígena de la región. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en sus planteles educativos realice jornadas de concientización acerca de los beneficios sobre la

recolección y separación de basura, así como la importancia del reciclaje de los materiales utilizados diariamente. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Puebla, realicen campañas de concientización, sobre el uso adecuado del número único de emergencia "911" con el fin de evitar llamadas de broma. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que, con base en el Punto de Acuerdo presentado el día quince de octubre de dos mil quince, proponga la integración de la Comisión Especial de Seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y una vez realizado lo anterior someta a consideración del Pleno la aprobación de la misma.18.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 18 de julio del año dos mil diecisiete y su aprobación en su caso A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Martes cuatro de junio del dos mil diecisiete. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del dieciocho de julio del año en curso. Firman al calce los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que estén por la afirmativa.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 fracción tercera y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta antes referida, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobada el Acta por unanimidad. En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al

extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Solícito a la Secretaría de lectura al extracto.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Extracto de los Asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que da cuenta en la Sesión del día 20 de julio del 2017. Oficios 1519 y 1520 del 2017 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Guerrero en los hacen del conocimiento de la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Periodo Ordinario de Sesión y la clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Receso, recibo y enterado. Oficio de fecha 30 de junio de 2017 de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, informando de la elección e instalación de la Diputación permanente que fungirá durante el receso del 1 de julio al 14 de septiembre del año en curso, recibo y enterado. Oficio circular 147 de los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato comunicando la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, la instalación e integración de la Diputación Permanente del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputada Secretaria. Por lo que respecta a los Puntos Tres al Nueve del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII 79, 80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de Estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Queda Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones. EL Punto Tres a la Comisión de Asuntos Indígenas. El Punto Cuatro a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. El Punto Cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto Seis y Nueve a la Comisión de Igualdad de Género. El Punto Siete a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la Igualdad de Género y el Punto Ocho a la Comisión de Seguridad Pública.

En el Punto Diez del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Proyecto por virtud del cual se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Solicito al Secretario por favor de lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Procedo Presidente. Dictamen 257, Honorable Asamblea. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 84 párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 102, 115 fracción III, 119, 123, fracción I, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45,46,48 fracción I 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor de los siguientes antecedentes. Con fecha 15 de mayo de 2017, el Diputado José Ángel Pérez García, representante legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Con fecha 17 del mismo mes y año, los integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado dictaron el siguiente trámite: Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente. Contenido de la Iniciativa: Establecer que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado se reunirá en la primera semana del mes de septiembre del año en previo a la elección para declarar el inicio del proceso electoral. Consideraciones de la Comisión. Que Puebla es uno de los Estado que actualiza en forma constante su Marco Normativo, adecuando lo establecido en la norma a la realidad que se vive en el País y siendo que en materia electoral desde el año 2014 se han venido realizando diversos esfuerzos para adecuar no sólo la concurrencia de los procesos electorales a una sola fecha comicial en la que habrán de renovarse la totalidad de los cargos de elección popular, tanto federales como locales sino la de hacer efectiva esta nueva forma de organización de los procesos electorales en donde tanto las autoridades administrativas, electorales federales, INE, como locales, instituto local habrán de desarrollar trabajos de preparación de la jornada electoral establecida en la Constitución General de la República como en la particular de nuestro estado para llevarse a cabo el primer domingo de julio. En nuestra entidad de acuerdo a la legislación en materia electoral, el proceso electoral en su etapa de preparación inicia con la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado que se desarrolla en la cuarta semana del mes de noviembre del año anterior al de la jornada electoral; en este tenor en materia federal para la preparación del proceso electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral se reunirá dentro de la primera semana de septiembre del año anterior aquel en que se celebren las selecciones ordinarias, que conforme al nuevo sistema de competencias y organización entre autoridades federal y locales encargadas de los procesos comiciales, las atribuciones de cada uno de los órdenes se encuentra específicamente prevista en la legislación respectiva, en este contexto y en atención al número de actividades y acciones que se tienen que llevar a cabo dentro de todas y cada una de las etapas de los procesos electorales, en el Estado se requieren necesariamente optimizar el

cronograma respectivo del organismo público electoral local, con la finalidad de establecer que el Consejo General se reunirá entre los días tres y cinco del mes de noviembre del año previo a la elección para declarar el inicio del procesos electoral. En virtud de lo anterior se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de que la organización del proceso electoral en su etapa preparatoria, inicie en la fecha referida en el párrafo que antecede; visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales posterior al estudio y análisis correspondiente, tenemos a bien Único.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las modificaciones realizadas por este órgano legislativo y someterlo a consideración del Pleno de esta soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67, 84 párrafo II, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 102, 115, 119, 123 fracción I, 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47 y 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: artículo 3.- "El Consejo General se reunirá entre los días tres y cinco del mes de noviembre del año previo a la elección para declarar el inicio del proceso electoral", Transitorios.- primero, el presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, segundo, se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan en lo dispuesto por el presente Decreto, tercero, envíese a los doscientos diecisiete ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla para efectos de los dispuesto en los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un

minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputado o Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos términos el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta a los doscientos diecisiete ayuntamientos de la entidad, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

En el Punto Once de la Orden del Día se da cuenta Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 40, una fracción III Bis al artículo 43 y las fracciones VIII y IX al artículo 53, todos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Doce del Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley para el Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Trece del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, que con fundamento en los proyectos de la INFE, por sus siglas, se atienda y beneficie mediante el Programa Escuelas al 100, ya que en el mismo, considera muchos componentes en atención al orden de prioridad que tiene la citada Secretaría y la obligación de apegarse a la imagen institucional e identidad del Programa antes mencionado, tal y como lo establece en los puntos números cuatro, primer apartado y cinco apartado tres de la normatividad, disposiciones, lineamientos y operativa del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, INIFED por sus siglas, el cual se creó a partir de la publicación, el 1° de febrero de 2008 del Decreto por el que se

expide la Ley General de la INFE en el Diario Oficial de la Federación, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal, que promueva entre hablantes de lengua indígena, la capacitación para hacerse guías turísticos, principalmente en lugares turísticos, donde se hablen estas lenguas y generar la clasificación cuatro, guía de turistas hablante de lengua indígena de la región. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en sus planteles educativos, realice jornadas de concientización acerca del beneficio sobre la recolección y separación de basura, así como la importancia del reciclaje de los materiales utilizados diariamente. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Puebla, realicen campañas de concientización sobre el uso adecuado del número único de emergencia 911, con el fin de evitar llamadas de broma. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedarui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que con base en el Punto de

Acuerdo presentado el día 15 de octubre del 2015, proponga la integración de la Comisión Especial de Seguimiento a la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible y una vez realizado lo anterior, someta a consideración del Pleno, la aprobación de la misma. Con fundamento en los artículos 100 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer el uso de la palabra? A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento, da cuenta con la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones IX, X y se adicionan las fracciones XI al artículo 3 de la Ley de Protección a las personas adultas mayores, para el Estado de Puebla, que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, en la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Grupos Vulnerables, para estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las trece horas con veinticuatro minutos y se cita el próximo miércoles 26 de julio del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias. Buena tarde.